

# GARANTÍA BÁSICA



## GARANTÍA BÁSICA

El vehículo descrito más adelante, fabricado y exportado por CHANGAN AUTOMOBILE CO LTD, y comercializado por Derco SpA., distribuidor oficial para Chile queda expresamente garantizado por medio de la presente, contra defectos de material o mano de obra en condiciones normales de uso y servicio bajo las siguientes condiciones.

GARANTÍA	
<b>Modelos CS15, CS35, CS55, CX70, X7, Alsvin y Gama UNI</b>	<b>Modelos MD201, MS201, M201, MS301, MD301 y Hunter</b>
60 meses ó 150.000 km (lo que ocurra primero)	<b>Hunter:</b> 5.000 km ó a los primeros 6 meses (obligatoriamente), (lo que ocurra primero) <b>MD201, MS201, M201, MS301 y MD301:</b> 36 meses ó 60.000 km (lo que ocurra primero)
<b>Modelos Hunter REEV y Lumin EV</b>	<b>Modelos CS55 Plus iDD y Eado Plus iDD</b>
5 años (60 meses) o 100.000 km (lo que ocurra primero)	5 años (60 meses) o 150.000 km (lo que ocurra primero)

Los plazos indicados en el cuadro superior rigen para vehículos comprados a partir del 1 de agosto de 2025.

1. Para los Modelos MD201, MS201, M201, MS301, MD301 y Hunter la garantía cubre todo el automóvil durante los primeros 36 meses (3 años), a partir de la fecha de compra o durante los primeros 60.000 km, cualquiera que se cumpla primero, siempre y cuando se cumplan con todas las exigencias de servicios periódicos establecidos en este manual de garantía y servicio. Para modelo Hunter es obligatoria la mantención de 5.000 km o a los primeros 6 meses (obligatoriamente).

# GARANTÍA BÁSICA



2. Para los modelos CS15, CS35, CS55, CX70, X7 y Alsvin la garantía cubre todo el automóvil durante los primeros 60 meses (5 años), a partir de la fecha de compra o durante los primeros 150.000 km, cualquiera que se cumpla primero, siempre y cuando se cumplan con todas las exigencias de servicios periódicos establecidos en este manual de garantía y servicio.
3. Para modelo GAMA UNI, la garantía cubre todo el automóvil durante los primeros 60 meses (6 años). A partir de la fecha de compra o durante los primeros 150.000 km, cualquiera que se cumpla primero, siempre y cuando se cumpla con todas las exigencias de servicios periódicos establecidos en manual de garantía y servicio.
4. Para modelos Hunter REEV y Lumin EV, la garantía cubre todo el automóvil los primeros 60 meses (5 años). A partir de la fecha de compra o durante los primeros 100.000 km, cualquiera que se cumpla primero, siempre y cuando se cumpla con todas las exigencias de servicios periódicos establecidos en el manual de garantía y servicio.
5. Para modelos CS55 Plus iDD y EADO Plus iDD, la garantía cubre todo el automóvil los primeros 60 meses (5 años). A partir de la fecha de compra o durante los primeros 150.000 km, cualquiera que se cumpla primero, siempre y cuando se cumpla con todas las exigencias de servicios periódicos establecidos en el manual de garantía y servicio.
6. CHANGAN se reserva el derecho de juzgar en última instancia si la pieza defectuosa es el resultado de fallas en el material, de la mano de obra o de mal uso dado por el cliente.
7. Bajo estas normas de garantía, los servicios autorizados Derco Center a lo largo del país, repararán o cambiarán las piezas defectuosas sin cargo alguno para el cliente.
8. Para que esta garantía esté permanentemente vigente, se deben realizar mantenciones periódicas donde se ejecuten oportunamente en los servicios autorizados Derco Center a lo largo del país.
9. La garantía debe solicitarse presentando el manual de garantía en cualquier servicio autorizado Derco Center, y en ella como: identificación del vehículo, firma, timbre y kilometrajes de revisiones anteriores.
10. La garantía es válida solo en Chile.
11. La garantía es válida para el vehículo, no para el cliente.

# GARANTÍA BÁSICA



## LÍMITE O CADUCIDAD DE LA GARANTÍA

A continuación, se detallan las causales por las cuales queda limitada o caducada la garantía del vehículo:

1. No cumplir con los mantenimientos periódicos establecidos en el manual de garantía en servicios Derco Center autorizado de la marca.
2. Usar piezas que no sean originales.
3. Participar en carreras de competición, rallyes u otros.
4. Problemas ocasionados por reparaciones efectuadas por terceros.
5. Choques, accidentes, abuso o negligencia.
6. Que se compruebe modificación de kilometraje o desconexión de algún elemento que perjudique el normal conteo.
7. Convertidor catalítico por contaminación o golpes.
8. Fallas de los sensores del sistema electrónico producido por agua o por alguna instalación eléctrica.
9. Fallas de ECM producidas por conexiones externas realizadas por personal no calificado de servicio no autorizado.
10. Alteraciones efectuadas con el objeto de cambiar, agregar o sacar partes o piezas del vehículo.
11. Instalar equipos o accesorios no homologados expresamente por Derco SpA, como aire acondicionado, alarmas, economizadores, focos especiales, llantas, etc.

# GARANTÍA BÁSICA



## Esta garantía además no cubre los siguientes puntos:

1. Los costos de mantenimientos periódicos (mano de obra, lubricantes y repuestos), que serán de cargo del cliente.
2. Componentes que se desgastan como: ampolletas en general y unidades selladas de luces, parabrisas, cristales, micas y similares, gomas en general, plumillas, neumáticos, pastillas de frenos, balatas y kit de embrague (rodamiento empuje, disco embrague y prensa embrague), equipos de radio y sonido que no corresponda a los instalados por la marca.
3. Cambios y deterioro en la pintura sufridos en el tiempo ocasionados por un mal cuidado del vehículo.
4. Gastos indirectos entre los cuales podemos mencionar sin excluir otros: gastos de remolque, viáticos, alojamiento, comida, teléfono, daños a terceros, pérdida de tiempo u otros perjuicios indirectos.
5. Amortiguadores a partir de los 12 meses o 20.000 km, lo que ocurra primero.
6. Baterías a partir de los 12 meses o 20.000 km, lo que ocurra primero.
7. Daños provocados por desastres naturales, terceros, saqueos, huelgas, desorden público o actos terroristas.

# GARANTÍA DEL VEHÍCULO



## **GARANTÍA DEL VEHÍCULO CS55 PLUS IDD, EADO PLUS IDD, HUNTER REEV:**

El vehículo descrito más adelante, fabricado y exportado por Changan y comercializado por DERCO, distribuidor oficial para Chile, queda expresamente garantizado por medio de la presente, contra defectos de material o mano de obra en condiciones normales de uso y servicio, bajo las siguientes condiciones:

### **GARANTÍA:**

1. La garantía cubre todo el automóvil durante los primeros 5 años (60 meses), a partir de la fecha de compra o durante los primeros 150.000 kms, lo que se cumpla primero, siempre y cuando se cumplan con las exigencias de servicios periódicos establecidos en este manual de garantías y servicios. 8 años o 150.000 km para partes circuito EV: Batería Tracción: módulo DM, módulo MCU y módulo VCU.
2. Excepciones: Partes oxidadas, gomas, equipo infoentretenimiento, pantalla, sistema de dirección: 3 años o 120.000 km.
3. Changan se reserva el derecho de juzgar en última instancia si la pieza defectuosa es el resultado de fallas en el material, de la mano de obra o de mal uso dado por el cliente.
4. Bajo estas normas de garantía, los servicios autorizados por DERCO, a lo largo del país, repararán o cambiarán las piezas defectuosas sin cargo alguno para el cliente.
5. Para que esta garantía esté permanentemente vigente, es condición fundamental que las mantenciones periódicas se ejecuten oportunamente en los servicios autorizados por Changan.
6. La garantía debe solicitarse presentando la póliza de garantía correspondiente en cualquier servicio autorizado de nuestra red asistencial, y debe tener toda la información solicitada en ella: identificación del vehículo, firma, timbre y kilometrajes de revisiones anteriores.
7. La garantía es válida sólo en Chile.



## GARANTÍA DEL VEHÍCULO:

A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS CAUSALES POR LAS CUALES QUEDA LIMITADA O CADUCADA LA GARANTÍA DEL VEHÍCULO

1. No cumplir con los mantenimientos periódicos establecidos en el manual de garantía, en servicio autorizado de la marca.
2. Usar piezas que no sean originales.
3. Participar en carreras de competición, rallies u otros.
4. Problemas ocasionados por reparaciones efectuadas por terceros.
5. Choques, accidentes, abuso o negligencia.
6. Que se compruebe que se ha modificado el kilometraje real recorrido.
7. Fallas de los sensores del sistema electrónico producido por agua o por alguna instalación eléctrica no autorizada.
8. Fallas en los módulos electrónicos producidos por conexiones externas realizadas por personal no capacitado en servicios técnicos no autorizados.
9. Alteraciones efectuadas con el objetivo de cambiar, agregar o sacar partes o piezas del vehículo.
10. Instalar equipos o accesorios no homologados expresamente por DERCO, como aire acondicionado, alarmas, economizadores, focos especiales, llantas, etc.
11. Para vehículos a los que se les dé uso comercial (Taxis, Uber o similar uso), la garantía será de 1 año (12 meses) o 60.000 km., lo primero que ocurra.

## GARANTÍA DEL VEHÍCULO:

1. Los costos de mantenimientos periódicos (mano de obra, lubricaciones y repuestos) serán de cargo del cliente.
2. Componentes que se desgastan como: Ampolletas en general, unidades selladas de luces, parabrisas, cristales, mica y similares, gomas en general, plumilla, neumáticos, pastillas, balatas de freno, discos de freno, tambores de freno, kit de embrague (disco de embrague, prensa embrague y rodamiento empuje), equipo de radio y sonido que no sean instalados por la marca.
3. Cambios y deterioro de la pintura sufridos en el tiempo, ocasionados por un mal cuidado del vehículo.
4. Gastos indirectos, entre los cuales podemos mencionar sin excluir otros: gastos de remolque, viáticos, alojamiento, comida, teléfono, daños a terceros, pérdida de tiempo u otros perjuicios directos.
5. Amortiguadores, a partir de 1 año o 20.000 km., lo que ocurra primero.
6. Daños provocados por desastres naturales, terceros, saqueos, huelgas, desorden público o actos terroristas.
7. Baterías a partir de 1 año o 20.000 km., lo que ocurra primero.